



## **Pliego de Bases y Condiciones**

**“Concurso para Selección de Agencia Productora del Evento  
denominado **EMBAJADA DEL HINCHA** en el marco de la  
FINAL CONMEBOL SUDAMERICANA  
**CORDOBA 2020”****

**Enero - 2020**



-CONMEBOL-

**CONMEBOL**

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

**Índice:**

- ANTECEDENTES.....03
- PROCEDIMIENTO DE LICITACION .....04
- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION .....22
- ADJUDICACION .....28
- RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES .....29
- ANEXOS .....29



-CONMEBOL-

CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones  
EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1 CONMEBOL

La Confederación Sudamericana de Fútbol, más conocida como la CONMEBOL, es la Confederación de Asociaciones (Federaciones) de fútbol nacionales de América del Sur. Está conformada por diez miembros: Asociación del Fútbol Argentino (AFA), Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Confederación Brasileña de Fútbol (CBF), Federación Colombiana de Fútbol (FCF), Federación de Fútbol de Chile (FFC), Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), Asociación Paraguaya de Fútbol (APF), Federación Peruana de Fútbol (FPF), Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), Federación Venezolana de Fútbol (FVF). Su sede está situada en la ciudad de Luque, Paraguay, a pocos kilómetros de la capital, Asunción. Es la única Confederación de fútbol en la que todas las asociaciones que la integran también se encuentran afiliadas a la FIFA y al Comité Olímpico Internacional (COI).

**Misión de la marca CONMEBOL:** Dar vida a la promesa de la marca CONMEBOL. “En Sudamérica el fútbol es mucho más que un deporte, es una fuerza social unificadora. Es una PASIÓN que nos define como continente. Es un agente de cambio que nos INSPIRA a querer más y a ser mejores. En CONMEBOL trabajamos cada día para cuidar y potenciar este reflejo de nuestra cultura y nuestra identidad hacia su pleno potencial.”

**Objetivo:** Llenar la propuesta de la marca con contenido tangible. “Inspirar a todo un continente a soñar en grande, como sociedad y como individuos, para ser nuestra mejor versión.”

### 1.2 ANTECEDENTES CONMEBOL SUDAMERICANA

La CONMEBOL Sudamericana es el torneo más joven de la CONMEBOL. Celebrado por primera vez en el año 2002. Originalmente, el torneo era jugado durante la segunda mitad del año, pero en el 2017 el torneo fue reestructurado para que se dispute durante todo el año. En sus 17 años de historia, ha habido 15 campeones DIFERENTES, lo que convierte al torneo en uno de los más impredecibles y emocionantes del fútbol mundial.

La esencia de la marca: Ganar la Conmebol Sudamericana y convertirse en uno de los campeones del continente es ser automáticamente parte de nuestra historia futbolística; pero a ser parte de la historia no se llega sin antes ir conquistando cada partido y cada etapa.

## 2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

### 2.1 OBJETO DE LA LICITACION

El objeto de la licitación es la provisión de los servicios de una agencia productora especializada en eventos y branding, para la realización de la **EMBAJADA DEL HINCHA** (Fan Zone) los días **4, 5 y 6 de noviembre de 2020**, en la ciudad de Córdoba. Los detalles serán detallados a continuación, así como los servicios adicionales que podrían ser solicitados por CONMEBOL.

CONMEBOL exige que los oferentes que participen en los procedimientos de contratación observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere



	<b>CONMEBOL</b>	
<b>Pliego de Bases y Condiciones</b> <b>EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020</b>	Rev: 1	Fecha: 08/01/2020

fraudulento o corrupto.

## **2.2 OBJETIVO DE LA EMBAJADA DEL HINCHA**

Objetivo: interacción de hinchas y crecimiento de la marca CONMEBOL Sudamericana.

## **2.3 TARGET DE LA EMBAJADA DEL HINCHA**

Target durante el día: familias, adolescentes, niños y niñas, hinchas del futbol, locales y turistas.

Target por la noche: adolescentes, adultos, after office, hinchas del futbol, locales y turistas.

## **2.4 DESCRIPCION DEL SERVICIO LICITADO**

La AGENCIA PRODUCTORA deberá asumir la responsabilidad como organizador y coordinador de la preproducción, operación, y desmantelamiento de la EMBAJADA DEL HINCHA, de acuerdo con las directrices e instrucciones de la CONMEBOL. La AGENCIA PRODUCTORA será el principal punto de contacto con las agencias de los SPONSORS con respecto a la producción y las operaciones in situ. También será el punto de contacto ante las autoridades locales y será responsable de gestionar todos los permisos, licencias, seguros, y otros requisitos de acuerdo con las leyes locales, para todas las construcciones o instalaciones de la EMBAJADA DEL HINCHA.

La AGENCIA PRODUCTORA será responsable de garantizar la exitosa:

- Construcción
- Implementación
- Instalación
- Operación
- Mantenimiento
- Configuración técnica (iluminación y equipos de audio)
- Desmantelamiento de la EMBAJADA DEL HINCHA

## **2.5 INFRAESTRUCTURA**

### **2.5.1 TROPHY STAND**

El trofeo CONMEBOL SUDAMERICANA estará en exhibición para que los aficionados puedan tomarse una foto con la copa. Esta es tradicionalmente una de las mayores atracciones para los aficionados. La AGENCIA PRODUCTORA será responsable por el montaje y funcionamiento de esta actividad. La COPA deberá estar ubicada como el centro de atención de la EMBAJADA DEL HINCHA. La misma debe estar posicionada en una plataforma elevada, de forma a que



quede a un nivel más elevado que el suelo. Durante las horas operativas de la EDH, la copa debe contar con seguridad todo el tiempo que se encuentre en exhibición, y durante las horas no operativas de la EDH, la copa debe ser guardada bajo vigilancia. La AGENCIA PRODUCTORA será responsable también por la contratación de la seguridad correspondiente.

### **2.5.2 MINI ESTADIO SUDAMERICANA**

La propuesta debe incluir la instalación de un campo de juego de futbol 5 o 7, con césped artificial temporal, colocado de forma segura y con un mínimo de 24m x 13m en superficie de juego. El terreno de juego debe incluir arcos de futbol 5 o 7, una red de seguridad detrás de los arcos, y vallas publicitarias de los SPONSORS con una altura mínima de 900mm. Las especificaciones completas para el diseño de vallas perimetrales serán proporcionadas por CONMEBOL. La cancha también debe contar con una pantalla que será utilizada como marcador, para transmisión en vivo, y videos promocionales.

#### **ESPACIO VIP**

Un espacio para invitados VIP, con espacio destinado para lounge, y catering incluido.

#### **VESTUARIOS**

Los vestuarios se proporcionarán detrás (o del lado) del mini estadio Libertadores para los participantes que utilicen el campo de juego. Deben ser vestidores de formato "portacabin", con bancos y lockers para un máximo de 14 personas. Duchas no son necesarias. La AGENCIA PRODUCTORA será responsable por el montaje y funcionamiento de estos vestuarios.

### **2.5.3 STANDS DE SPONSORS**

Los patrocinadores oficiales de la CONMEBOL SUDAMERICANA son:

- QATAR AIRWAYS
- AMSTEL
- BETFAIR
- BRIDGESTONE
- EA SPORTS

Estos patrocinadores tienen total exclusividad en el área de la EMBAJADA DEL HINCHA de la CONMEBOL Sudamericana. Se invitará a cada patrocinador a participar y a desarrollar ideas y actividades para mejorar el ambiente general de la EMBAJADA DEL HINCHA de acuerdo con las regulaciones locales de salud y seguridad. Estas actividades estarán diseñadas para interactuar con los aficionados y serán temáticas de los patrocinadores para vincular su marca con la CONMEBOL SUDAMERICANA y el espíritu futbolístico.

Además, CONMEBOL invitara a los broadcasters oficiales de la CONMEBOL Sudamericana para participar en la EMBAJADA DEL HINCHA para contenido y exposición de las actividades. Los BROADCASTERS son:

- FOX
- GLOBO
- FACEBOOK



La AGENCIA de cada patrocinador y broadcaster será responsable por el montaje y funcionamiento de estas actividades, sin embargo, la AGENCIA PRODUCTORA será responsable de proveer la estructura básica para cada uno de los stands, que incluye:

- **Box Truss de 10 x 10 m:** SI

También puede ser de 8 x 8 si los patrocinadores o broadcasters lo prefieren. Los sponsors tendrán la opción de armar su propia estructura, en ese caso, solamente proveeremos el espacio.

- **Flooring:** SI

Pasto sintético verde o alfombra de pasto sintético negro, u otra opción que mejor aplique.

- **Roof:** SI

Tela blanca con un techo interior negro, u otra opción que mejor aplique.

- **Headers /Cenefas:** SI

Cuatro cenefas de 10 x 1, uno en cada cara del stand. Los patrocinadores enviaran sus diseños con las medidas 10,05 x 0,95. Deben enviar diseño para las 4 caras si quieren.

- **Energía:** SI

Por definir cantidad de energía necesaria

- **Internet:** SI

La cantidad de megas TBC, pero se debe contemplar internet para todos

- **Iluminación:** SI

TBD que tipo de iluminación exactamente.

- **Limpieza:** SI

De espacios comunes y atención en los stands cada hora.

- **Seguridad:** SI

En espacios comunes

- **Montaje / Desmontaje:** SI

Fechas exactas TBC

#### **2.5.4 TIENDA OFICIAL**

El licenciatario de la CONMEBOL Libertadores, LEGENDS, tendrá un espacio para la venta del merchandising oficial, dentro de la tienda oficial. LEGENDS será responsable por montar el espacio de la tienda oficial, sin embargo, la AGENCIA PRODUCTORA será responsable de generar el concepto de las tiendas oficiales. Es decir, proponer diseños del lay-out, diseño de branding, y presentarlo en forma de render animado.

#### **2.5.5 ESCENARIO PRINCIPAL**

La AGENCIA PRODUCTORA debe incluir en su propuesta un escenario de entretenimiento principal, incluyendo iluminación de festival estándar, audio y aparejo, junto con backline general, monitores, micrófonos, plataforma de DJ y todo el equipo técnico y staff según lo requiera el escenario principal.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

El escenario principal debe ser de un mínimo de 5.00 x 7.50 x 1.20 de alto con estructuras para pantallas leds. Las estructuras de pantallas leds deben ser con torres de marca Layher y vigas rectangulares estructurado con torres de 2.57 x 2.57 a 9.20 metros de alto, todo forrado en tela.

El escenario debe mantener una posición prominente dentro del concepto general de la EMBAJADA DEL HINCHA. La AGENCIA PRODUCTORA debe demostrar en la propuesta exactamente qué tipo de escenario y todo el equipo técnico de audio y sonido que se incluye en el presupuesto, así como también un paquete de música básica que incluye marca y modelo de cada sistema.

La AGENCIA PRODUCTORA debe presupuestar los siguientes ítems o lo más cerca de esta configuración básica posible:

**ESCENARIO**

- Escenario techado
- Piso de escenario

**SONIDO**

- Sistema PA
- Consola FOH
- Set de DJ local
- UHF inalámbrico (conjunto)
- Soportes de micrófonos e inalámbricos

**LUCES**

- Todos los cables necesarios, etc.
- Protector de fijación resistente a la intemperie

**VIDEOS**

- Pantallas LED: 2 piezas x 5.00m x 3.00m al aire libre. 5.2mm, res 960 x 540 pixeles (u otras medidas sugeridas)
- Servidor multimedia
- Chain Master, cadena eléctrica hoists

**SHOW DAY CREW**

- Director de escenario
- Técnico de sonido
- Técnico de vídeo

**2.5.6 CENTRO DE PRENSA**

La AGENCIA PRODUCTORA deberá prever un espacio destinado exclusivamente para la prensa dentro de la EMBAJADA DEL HINCHA teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Capacidad para 100 personas con espacio para 50 posiciones de trabajo.
- Considerar energía (generadores) + distribución.
- Internet dedicado para periodistas
- Tiempo disponible: 3 días



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

- Catering: debe ser simple (agua, café, jugo, medialunas, salados)
- Tv con señal para ver canales deportivas durante los 3 días antes del partido
- Muebles con llave
- Welcome desk con promotoras

### **2.5.7 AMENITIES**

La EMBAJADA DEL HINCHA deberá contar con internet para todos los participantes. El código de WIFI podrá ser exhibido en tótems digitales u otra alternativa que la agencia considere apropiada. La EDH también deberá contar con quioscos (u otra alternativa similar) para que los participantes puedan cargar sus teléfonos celulares. La AGENCIA PRODUCTORA se hará cargo de la contratación y funcionamiento de estos servicios. En caso de optar por las opciones de quioscos, los mismos deben ser libre de marca.

### **2.5.8 INSTALACIONES GENERALES**

La AGENCIA PRODUCTORA también deberá establecer y gestionar una serie de servicios y áreas operativas para el funcionamiento de la EMBAJADA DEL HINCHA:

- Baños públicos
- Mantenimiento de baños
- Servicios de limpieza basados en el número estimado de espectadores durante los 3 días (teniendo en cuenta también los días necesarios para montaje y desmontaje).
- Servicio de recolección de basura
- Contratación de bomberos voluntarios
- Contratación de enfermería
- Guardia de seguridad
- Serenos
- Policía

### **2.5.9 ALMACENAMIENTO**

La AGENCIA PRODUCTORA deberá prever espacio de almacenamiento para los sponsors y para CONMEBOL dentro del espacio seleccionado para la EDH. Las instalaciones de almacenamiento deben ser bloqueables, seguras y limpias.

### **2.5.10 ESPACIO DE OFICINA**

La AGENCIA PRODUCTORA deberá proporcionar espacio de oficina para hasta 10 personas CONMEBOL y personal del equipo de producción en el lugar.

Entre ellas se incluirán:

- Escritorios
- Sillas
- Tomas eléctricas para computadoras, y celulares
- Conexión a internet





-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

### **2.5.11 ATENCION AL HINCHA**

La AGENCIA PRODUCTORA proporcionará un espacio destinado para atención al cliente. El espacio podría ser en forma de “portacabins” u otro formato, y el tamaño adecuado será para acomodar a 2 personas como mínimo. El lugar será denominado como ATENCION AL HINCHA CONMEBOL SUDAMERICANA.

### **2.5.12 PROGRAMA DE CONCESIONES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**

La AGENCIA PRODUCTORA deberá obtener y contratar un número suficiente de concesionarios de alimentos y bebidas para los 3 días operativos de la EDH. El acuerdo con los concesionarios integrará las obligaciones de CONMEBOL con sus patrocinadores y ofrecerá un nivel adecuado de servicio a los espectadores / visitantes. CONMEBOL aprobará la lista de concesionarios basada en la calidad, variedad y precios cobrados por las concesiones. La AGENCIA PRODUCTORA y CONMEBOL acordarán el costo del programa de concesiones de F&B y los servicios prestados para este costo. La AGENCIA PRODUCTORA será responsable de todas las tareas administrativas y financieras relacionadas con el abastecimiento y la contratación de las concesiones. Dependiendo de la localidad y del mercado de alimentos y bebidas en y alrededor de la EMBAJADA DEL HINCHA, la AGENCIA PRODUCTORA podría solicitar un fee a los concesionarios y reinyectar este dinero en el proyecto hacia el programa de entretenimiento.

## **2.6 ENTRETENIMIENTO**

La AGENCIA PRODUCTORA deberá proponer opciones de entretenimiento para las siguientes infraestructuras:

- **Mini estadio Sudamericana:** proponer ideas de actividades que pueden incluir, pero no están limitadas a:
  - Show de habilidades como freestyles
  - Fútbol comunitario
  - Torneos institucionales (invitaciones a colegios o escuelas de futbol)
  - Sesiones de firma de autógrafos (si corresponde)
  - Posible concepto nocturno con DJ y bar (si corresponde)
  - Partido de la ESTRELLAS CONMEBOL.
- **Escenario:**
  - Animadores para todas las horas de operaciones del escenario
  - El animador deberá interactuar con todas las activaciones dentro de la EDH
  - Las interacciones deberán ser transmitidas en las pantallas del escenario
  - Conciertos musicales (grupos nacionales e internacionales)
  - Actuaciones artísticas
  - Contenidos culturales característicos de la ciudad sede
- **Interacción con hinchas:**
  - Fotos con fondo chroma
  - Oportunidades fotográficas (photo opportunity)
  - Fotos 3D



-CONMEBOL-

**CONMEBOL**

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

- Metegol
- Chutapenal
- Museo CONMEBOL
- Stand de gobierno local (por ejemplo: en 2019 tuvimos la CASA PERU)

La AGENCIA PRODUCTORA será responsable por el montaje, el mantenimiento, y la operación de todas las actividades consideradas como entretenimiento. También de sugerir otras posibles actividades. En caso de los grupos musicales, el presupuesto debe incluir el rider tecnico y todos los requisitos de artistas (camerinos, comida, etc)

### **2.7 ENTREGABLES DE PRE – PRODUCCIÓN**

La AGENCIA PRODUCTORA desarrollará y presentará a la CONMEBOL un proyecto detallado de la EMBAJADA DEL HINCHA en una presentación que incluirá:

1. Concepto de la EDH (teniendo en cuenta punto A y B)
2. Opciones de locación (2 opciones)
3. Mapa del layout (incluyendo todos los puntos de infraestructura 4.1 (A – K))
4. Diseño
5. Render animado de la propuesta
6. Agenda tentativa de la EDH (teniendo en cuenta el punto H)
7. Información de producción
8. Cronograma de montaje, producción, y desmontaje

La información recibida en los puntos 1 al 8, será compartida con los patrocinadores para que los mismos puedan desarrollar sus respectivas ideas de activación. CONMEBOL se encargará de presentar la propuesta a los patrocinadores.

### **2.8 ENTREGABLES ON SITE**

La AGENCIA PRODUCTORA será responsable por contabilizar el aforo diario de la EMBAJADA DEL HINCHA. Luego del cierre diario, la AGENCIA deberá enviar un reporte con la cantidad de aforo a la persona responsable de la EDH asignada por la CONMEBOL. Luego de la clausura, la agencia deberá enviar un resumen con el aforo de los 3 días.

### **2.9 ENTREGABLES DE POST – PRODUCCION**

La AGENCIA PRODUCTORA es responsable del desmantelamiento de los espacios correspondientes a la CONMEBOL. Las respectivas agencias de los patrocinadores son responsables por el desmantelamiento de sus stands.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

## **2.10 FECHAS DE OPERACIÓN**

La EMBAJADA DEL HINCHA debe estar activa desde el miércoles 4 de noviembre, hasta el viernes 6 de noviembre del 2020

## **2.11 HORARIOS DE OPERACIÓN**

12:00 am - 11:00 pm (TBC) - Acceso libre y gratuito.

## **2.12 PRESUPUESTO**

Todos los proveedores deberán considerar el siguiente presupuesto en la elaboración de sus propuestas creativas y comerciales. **USD 350,000**

## **2.13 OFERENTES ELEGIBLES**

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios). Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

## **2.14 PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recibidas vía email a la dirección [concursos@conmebol.com](mailto:concursos@conmebol.com) únicamente. No se aceptarán propuestas físicas ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

### ***Plazos del concurso de ofertas:***

- Fecha de Lanzamiento del concurso: 09 de enero de 2020
  - Recepción de dudas de parte de los proveedores: 31 de enero 2020
  - Respuesta de parte de CONMEBOL: 07 de febrero 2020
  - Presentación de ofertas: 18 de marzo 2020
  - Adjudicación del servicio: 17 de abril 2020
- Todas las consultas referentes al concurso deberán también ser enviadas a la dirección [concursos@conmebol.com](mailto:concursos@conmebol.com).
  - No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente
  - Oferentes preseleccionados podrán ser solicitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su propuesta.
  - Finalmente, cualquier costo incurrido por el oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del Oferente en ninguna circunstancia.

## **2.15 CRITERIO DE EVALUACION**

Todas las ofertas serán evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

**Documentación entregable - se deberá indicar en la oferta:**



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

- Oferta económica detallada, en formato EXCEL donde se detallan todos los precios unitarios y totales correspondientes a la propuesta (ver anexo E)
- Mayores experiencias del proveedor en eventos deportivos similares, años de experiencias y trayectoria en el rubro, experiencia en los territorios de los eventos.
- Valores agregados sugeridos por el Proveedor

Todas las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. El Comité Evaluador se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Marketing – Compras – Ética y Cumplimiento - Finanzas.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la Propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación del Concurso, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la CONMEBOL, y las Ofertas podrán ser consideradas “**DESCALIFICADAS**” en los siguientes casos:

- En caso de que las Propuestas no estén completas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.
- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

## **2.16 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO**

A continuación, se establece la documentación de carácter **obligatorio**, que será evaluado por CONMEBOL, si cumple con todos los requisitos para a la siguiente etapa que es la evaluación económica (precios). Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la CONMEBOL por escrito.



CONMEBOL

Pliego de Bases y Condiciones  
EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
1	Oferta Comercial Completa	- Anexo A completo, con todos los impuestos aplicables incluidos.	
		- Concepto completo acorde a lo indicado en la sección <b>ENTREGABLES</b> , renders, experiencia, portafolio de trabajos similares anteriores.	
2	Declaración Jurada ante escribano de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por apoderado o representante:	1. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la CONMEBOL;	
		2. De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).	
3	Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen:	Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente.	
		Certificado del Registro Público de no encontrarse en interdicción judicial	
		<b>Alternativa:</b> Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) estos certificados no existen en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.	
4	Copia de los 3 (tres) últimos estados financieros auditados	Ultimo 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país <b>y con dictamen de auditor independiente</b> . En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación.	
5	Formularios de Catastro Completos y Firmados (Anexo B)	Formulario de Alta de Proveedores	
		Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses	
		Formulario de Acuerdo de Confidencialidad	



6	Documentos de la Empresa	Documento de Constitución o Establecimiento de la Compañía	
		Copia de la Identificación de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Compañía.	
		Copia de Poderes vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada.	
		Copia de la Identificación de los Apoderados – en caso de existir poderes vigentes.	
		Identificación Tributaria de la empresa en su país de origen.	
		Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
	Ultima acta de nombramiento de autoridades o ultima acta de asamblea.		
7	Libro de accionistas actualizado	En caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores	
8	Constancia de Cumplimiento de Seguridad Social	Constancia de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social. <b>Alternativa:</b> Si su país de origen no emite esta constancia, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) esta constancia no existe en su país b) ) declarar en el mismo documento que la empresa concursante se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social.	

### 2.16.1 LOS OFERENTES YA CATASTRADOS

- Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Ultimos 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país y con dictamen de auditor independiente. En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación. En caso de tratarse de personas físicas o naturales, presentar las últimas 6 declaraciones de Impuesto al Valor Agregado y última declaración de Impuesto a la renta
- Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial. **Alternativa:** Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:  
a) estos certificados no existen en su país.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

- b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.
- Constancia de cumplimiento de seguridad social: Constancia de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social.  
**Alternativa:** Si su país de origen no emite esta constancia, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:
    - a) esta constancia no existe en su país.
    - b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social.

#### **2.16.2 Posterior a la adjudicación, el Oferente seleccionado deberá presentar:**

- Certificado Bancario (Emitido por su Banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su Banco.
- Formulario declaración jurada de datos bancarios (formato de CONMEBOL)
- Listado de personales a su cargo que prestarán servicios a LA CONMEBOL. (Nombre Completo, identificación)
- Listado de empresas subcontratadas, en caso de que aplique.

### **3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

Las presentes Condiciones Generales, a todos los contratos de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL, no sujetos a negociación.

#### **3.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

- El Proveedor se obligará a lo siguiente:
  - a) Proveer de staff calificado.
  - b) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
  - c) El Proveedor deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
  - d) Todas las empresas subcontratadas del Proveedor deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

- e) El Proveedor deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física. La CONMEBOL la calidad de los materiales producidos y es responsabilidad del Proveedor reproducir en caso de daños realizados durante la logística u operación. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a costo del Proveedor.
- f) En caso de incumplimiento, EL Proveedor se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Proveedor por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
- g) El Proveedor no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.
- h) Plazos para la ejecución del contrato: Fecha de inicio del presente Contrato: 18/04/19.
- i) **Es obligación del proveedor contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el PROVEEDOR, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el PROVEEDOR.**

### **3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del (50%). A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una garantía de cumplimiento del contrato, bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución.
3. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.





-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

5. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

### 3.3 CONDICIONES COMERCIALES

- a. El precio establecido deberá mantenerse **fijo** durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente en el Anexo A de precios de este documento, e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la realización ocasione al CONTRATADO en su país de Origen.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable de la Republica del Paraguay. Para los servicios que presten dentro del territorio paraguayo todas las empresas sin constitución jurídica en la República del Paraguay, considerar que: del importe facturado se aplicará una retención del 22.73% a las personas jurídicas y 18.18% a las personas físicas. En ningún caso la CONMEBOL absorberá estas retenciones. CONMEBOL, remitirá en conjunto con el pago, el comprobante fiscal de las retenciones mencionadas.
- c. Asimismo, cumplimos en informar que el proveedor deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL. Tanto en su país de origen como en Paraguay.
- d. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior. Las facturas emitidas con más de 3 días de antigüedad serán rechazadas en la recepción de la CONMEBOL.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del CONTRATADO de la factura legal correspondiente junto con la orden de compra de ejecución de los servicios mensuales. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas contra servicios finalizados.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Proveedor es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Proveedor.



-CONMEBOL-

**CONMEBOL**

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

### **3.4 PENALIDADES APLICABLES**

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

<b>Incumplimiento</b>	<b>Penalidad</b>
Incumplimiento que afecten al timing	30%
Fallas técnicas que afecten el montaje de la producción	40%
Incumplimiento de plazos de entrega	60%
Incumplimiento de plazos de ejecución (pruebas)	60%

### **3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tendrá vigencia durante 1 año, a partir del 18 ABRIL 2020

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al CONTRATADO con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

### **3.6 CONFIDENCIALIDAD**

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el CONTRATADO en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

El proveedor seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.

El proveedor seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

El proveedor seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de la misma sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

El proveedor seleccionado deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL CONTRATADO, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL CONTRATADO o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El proveedor seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

### **3.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD**

La falta de cumplimiento por parte de la empresa seleccionada de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

La empresa seleccionada será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

La empresa seleccionada se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

La empresa seleccionada se obliga a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL respecto de:

- a. Cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos



-CONMEBOL-

CONMEBOL

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

- razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. Abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que LA CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

### **3.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Este Contrato, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay (Cámara Arbitral y mediación paraguaya)

La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

La empresa seleccionada declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.



-CONMEBOL-

**CONMEBOL**

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

### **3.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

La CONMEBOL exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Los Oferentes declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.

### **3.10 CONFLICTO DE INTERESES**

Declaran que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente.

### **3.11 RENUNCIA A DERECHOS**

La empresa SELECCIONADA deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición o autoría necesaria.

## **4 ADJUDICACION**

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas al Concurso implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

## **5 RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES**

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares,



-CONMEBOL-

**CONMEBOL**

**Pliego de Bases y Condiciones**  
**EMBAJADA DEL HINCHA – CORDOBA 2020**

Rev: 1

Fecha: 08/01/2020

por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del CONCURSO, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente CONCURSO para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

## **6 ANEXOS**

- ANEXO A – Planilla excel para presentación de presupuesto
- ANEXO B – Formularios de Catastro para completar y firmar (por el oferente).
- ANEXO C – Manuales de Marca actuales.